



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 JUL. 2013

ANGOL,

1169

DECRETO EXENTO N- _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **JORGE JULIAN CORDERO ORELLANA** RUT N° 14.678.491-7, con domicilio particular en calle AUSTRIA N° 1635 de la comuna de Angol; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **JORGE JULIAN CORDERO ORELLANA**, R.U.T. n° 14.678.491-7, Patente Profesional de MEDICO.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/amm.

Distribución:

- Jorge Julián Cordero Orellana.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.
-



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

ANOTESE Y COMUNIQUESE